

El Programa Nacional de Estímulos, de acuerdo con la Constitución, la Ley General de Cultura y el Plan Nacional de Desarrollo, tiene como propósito apoyar iniciativas presentadas por artistas, creadores, investigadores, emprendedores, gestores culturales colombianos, personas jurídicas y grupos constituidos, para que reciban a través de incentivos económicos un estímulo a sus aportes, prácticas o labores en diversos ámbitos del campo cultural y artístico en el país.

Para 2021, El Ministerio de Cultura ha incluido dentro del Portafolio del Programa Nacional de Estímulos un enfoque diferencial, de modo que sean reconocidos derechos a poblaciones, a grupos étnicos y plantea la visión de generar políticas a partir de la realidad social y cultural acorde con las características y necesidades específicas de grupos poblacionales y étnicos que demandan mayor atención estatal por encontrarse en situaciones y condiciones de discriminación, vulnerabilidad, riesgo, al igual por tener reconocimiento como sujetos de especial protección constitucional. Posibilita que se tomen decisiones e impartan orientaciones adecuadas para que cada acción, incluso en situaciones complejas, siempre incorpore la concertación y el diálogo cultural en el marco del respeto por la dignidad, la libertad y la autonomía como mínimos éticos en relación con los grupos poblacionales (Documento de trabajo cartilla de las diferencias versión 2020. Ministerio de Cultura Dirección de Poblaciones).

Asimismo, al comprender las múltiples formas de habitar, experimentar y representar los territorios, al reconocer la pluralidad de sus expresiones y sus prácticas artísticas y culturales, la política pública del sector centra sus esfuerzos en la incorporación de una perspectiva territorial, desde donde se leen, planean y ejecutan las acciones dirigidas al país, esto en plena concordancia con los desafíos propuestos por el Plan Nacional de Desarrollo y las apuestas misionales de este Ministerio.

De la misma manera, se respalda esta convocatoria con el sistema de gestión de calidad del Ministerio de Cultura y sus lineamientos estratégicos, de modo que sea posible apoyar proyectos y procesos culturales a través de una convocatoria pública con criterios incluyentes, de reconocimiento de la diversidad y de las diferentes manifestaciones culturales y artísticas, orientada hacia la creación de oportunidades y condiciones mínimas para garantizar a la población colombiana el ejercicio de sus derechos culturales bajo un enfoque territorial y poblacional, y que, adicionalmente, permitan la descentralización, democratización de la cultura; la consolidación del ecosistema cultural y creativo, el fortalecimiento Institucional y una evaluación objetiva de las propuestas que se presenten, vinculando a este proceso una instancia evaluadora externa (persona jurídica seleccionada a través de un proceso competitivo), que cuente con un equipo interdisciplinario cualificado, suficiente, con representatividad poblacional, para adelantar el proceso de evaluación atendiendo los parámetros establecidos por el Ministerio y dentro de los plazos definidos para esta actividad.